



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 113/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio número **8063/2018**, de fecha 08 de mayo de 2018, signado por la Licenciada Miriam Teresa Ortiz Alfie, Secretaria Técnica "A" adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, el cual es del tenor siguiente:-----

"... Visto el estado que guardan los presentes autos, en específico de la notificación practicada a **Roberto Carlos Leal Venegas**, de la que se advierte que el veinticinco de abril del año en curso, quedó notificado de la resolución de tres de abril de dos mil dieciocho, distada por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, así como del auto de diecisiete del mismo mes y año, emitido por esta autoridad administrativa.

Ahora, a efecto de ejecutar la sanción impuesta al citado servidor público consistente en la **inhabilitación por un año, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público**, y, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 153 y 174, segundo párrafo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, mediante oficio con transcripción del presente proveído, así como, con copia certificada de la determinación en comento de la constancia de notificación correspondiente, infórmese de la sanción en comento al Director General de Recursos Humanos, al Contralor del Poder Judicial de la Federación, así como, a la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Función Pública, judicaturas y contralorías de las entidades federativas, y solicítese realicen las acciones que conforme a derecho corresponda para dar cumplimiento a la citada resolución; en la inteligencia que una vez que cause estado la mencionada determinación se hará de su conocimiento.

Asimismo, infórmesele que el implicado **Roberto Carlos Leal Venegas**, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC): LEVR7908046S5, y con Clave Única de Registro de Población (CURP): LEVR790804HBCLNB08.

De igual forma, hágase del conocimiento de las autoridades que la fecha de inicio de la inhabilitación decretada a **Leal Venegas**, deberá computarse a partir del **veintiséis de abril del año que transcurre**, en virtud de haber sido notificado de la resolución emitida en el presente asunto, el **veinticinco del mismo mes y año...**"

Se remite copia de la resolución en comento, al Correo Institucional.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de mayo de 2018
**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN GANTO SANTOS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario
CCCS/gbmt

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256
www.poderjudicialcampeche.gob.mx